

Tegucigalpa M.D.C., 04 de Diciembre del 2015.

Oficio NO. 332-SA/20 15

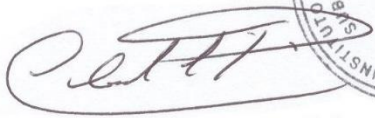
Ingeniero
José Carlos Orellana Orellana
Oficial de Información Pública
Su Oficina

Estimado:

Por este medio y en cumplimiento a los nuevos lineamientos de verificación de los portales de transparencia, le informo que en cuanto a CONCESIONES no aplica en el IHAH, ya que esta institución tiene como objetivo la defensa, exploración, conservación, reparación, recuperación y acrecentamiento e investigación científica de los tesoros arqueológicos, antropológicos, históricos y artísticos de la nación, así como de los lugares típicos y de belleza natural.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Claudio Antonio Pérez Peñalba
Subgerente de Administración, IHAH

Villa Roy, Barrio Buenos Aires,
(504) 2220-6954 / 2222-1468 / 2238-5067 • www.ihah.hn • Apartado Postal No. 1518
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centro América